

AZAUSTRE LAGO, Antonio (2024), *Retórica de la quaestio y del status en la prosa medieval española*. Madrid: Ediciones Complutense. 354 pp. ISBN: 978-84-669-3839-6

La publicación de este libro, que deriva de la tesis doctoral *Las nociones retóricas de quaestio y status en la literatura medieval española* llevada a cabo en la Universidad de Santiago de Compostela bajo la dirección de Juan Casas Rigall, es una magnífica noticia por abrir nuevas perspectivas retóricas de estudio en los textos de la Edad Media y por ser obra de un prometedor medievalista, Antonio Azaustre Lago. El joven investigador demuestra en su primera monografía una gran perspicuidad, un riguroso acopio de fuentes y un competente análisis a fin de evidenciar la pervivencia de las nociones de *quaestio* y *status* en la teoría argumentativa de la Edad Media y de su desarrollo en la prosa jurídica y didáctico-moral de la época.

La primera parte del libro, de índole teórica, se divide en dos apartados que prueban la importancia de la *quaestio*, de origen antiguo, en la estructura argumentativa del medievo. El primero de ellos, «1. La teoría de la *quaestio*. Fundamentos del concepto de *quaestio* y clasificación» (pp. 13-122), analiza en tres subapartados «1.1. Las *quaestiones* según su grado de concreción», de complejidad (1.2) y el tipo de conflicto, ligado a la noción de *status causeae* (1.3). El inicio del capítulo relaciona la idea de *quaestio* con las acepciones actuales de «cuestión», esto es, «la pregunta que implica el enfrentamiento o controversia entre dos o más pareceres» (p. 13). Aplicado al campo de la retórica, el interrogante condiciona la estructura argumentativa de cualquier discurso desde época grecolatina tal como exponen los preceptistas antiguos. El examen de las reflexiones de Cicerón, *De inventione* y *Rhetorica ad Herennium* –atribuido a Cicerón en el medievo–, y de Quintiliano, *Institutio oratoria*, que contiene la mejor explicación de la *quaestio* y su tipología, refieren nociones de rétores griegos como Gorgias, Hermágoras y Aristóteles para ilustrar la trascendencia de la *quaestio* en los ámbitos judicial, político-deliberativo y filosófico de la Antigua Grecia. Los rétores latinos asimilaron el proceso argumentativo y lo incorporaron como parte fundamental de la formación retórica de quienes gozaron del estatus de ciudadano romano.

Las técnicas argumentativas de la *quaestio* se trasladaron al ámbito de los debates medievales y fue muy probable que contribuyeran, a decir de Azaustre

Lago, «a la consolidación de la teología y el derecho», dos ramas esenciales del saber en la Edad Media, y que su influencia se expandiese «hacia otras formas de conocimiento de carácter discursivo, como, por ejemplo, el ámbito de la creación literaria» (p. 23). Las nociones de Isidoro en las *Etimologías* y de Brunetto Latini en los *Livres dou tresor* apoyan el proceso de asimilación medieval de la *quaestio*, al que también aluden dos de los principales tratadistas modernos, Heinrich Lausberg, en su conocido *Manual de retórica literaria*, y Calboli Montefusco, en *La dottrina degli «status» nella retorica grega e romana*, la monografía «más completa acerca [de las nociones de *quaestio* y *status*] desde los inicios de la retórica griega hasta la época altomedieval» (p. 50).

Probada con claridad y suficiencia la oportunidad del estudio de la *quaestio* en la literatura de la Edad Media, el investigador precisa, como se ha apuntado, la tipología de la *quaestio* según su grado de concreción, de complejidad y el tipo de conflicto establecido por la noción de *status causae*. En los tres subapartados se desgranan las propuestas a partir de las apreciaciones de los autores y obras mencionados. Quintiliano y Cicerón coincidieron, con matices, en que el grado de concreción de la *quaestio* responde a una división bipartita, finita o infinita, en función «de la mayor o menor abstracción de la *res controversiae*» (p. 51), e Isidoro y Brunetto Latini sumaron sus juicios a los de los rétores antiguos para ratificar la distinción. Al final de este subapartado 1.1, Azaustre Lago destaca el dictamen para ponderar la importancia de lo universal y lo particular en la creación literaria, que «agranda las posibilidades de análisis retórico de la *quaestio* en los textos literarios» (p. 61).

El examen de la *quaestio* según el grado de complejidad sigue la tónica anterior al apoyarse en las mismas fuentes para explicar la división entre *quaestio* simple, formada por un único asunto controvertido, y *quaestio* compuesta, integrada por varias cuestiones, que puede conllevar una comparación o una elección entre ellas. La sección más compleja y extensa de la primera parte del libro es la «1.3. Las *quaestiones* según el tipo de conflicto: la noción de *status causae*». Pese a la densidad de lo tratado, los asuntos quedan meridianamente claros gracias a una perspicaz argumentación y a un acertado acopio de citas. La clave de las *quaestiones* según el tipo de conflicto radica en las dificultades de los tratadistas clásicos para discernir *status* de *quaestio*, pero Azaustre Lago, a quien podemos considerar ya un especialista en la cuestión, opta por la posición de Quintiliano en *Institutio oratoria*, que atribuyó un carácter flexible o relativo a los *status*: «este carácter flexible [...] implica la aparición en un discurso de varias posturas que el orador adopta para una misma *quaestio* según le convenga, aunque todas ellas estén incluidas por lo general en un *status* principal, eje de la *argumentatio*» (p. 71). El esquema argumentativo de los textos estudiados por Azaustre Lago en la segunda parte del libro justifica plenamente la elección.

El *genus rationale* (epígrafe 1.3.1.), que contiene elementos de mayor validez para la interpretación de textos literarios, da cabida a las cuatro clases de *status* que los tratadistas mencionados reconocen basándose en la propuesta de Hermágoras: «el *status coniecturae* o conjetural, el *finitionis* o definitorio, el *qualitas* o de cualidad y el *translationis* o impugnatorio» (p. 81). El *genus legale* (epígrafe 1.3.2) comprende, según Cicerón en *De inventione*, cinco tipos distintos a los *status causae*: *scriptum et voluntas, leges contrariae, ambiguitas o amphibolia, ratiocinatio o syllogismus y definitio*, que Quintiliano, *Rhetorica ad Herennium*, Isidoro, *Etimologías*, y Latini, *Livres dou tresor*, suscribieron de manera semejante. Si acaso, los epígrafes de tercer y cuarto orden de esta y otras partes del libro podrían haberse incluido en el índice, una cuestión menor, en todo caso, y que no desmerece el valor conceptual de los lugares afectados.

El apartado «2. Las *quaestiones* en otros géneros retóricos y su aplicación al análisis literario» cierra la primera parte del trabajo con la confirmación de que la teoría de la *quaestio*, aunque pensada para el ámbito judicial, se aplicó por analogía a los géneros deliberativo y demostrativo, y fue posible adaptarla a «las *argumentationes* de los discursos más relacionados con la expresión de carácter artístico» (p. 125). En el apartado, Azaustre Lago vuelve a incidir en las reflexiones de rétores clásicos (Quintiliano y Cicerón), medievales (Brunetto Latini) y modernos (Lausberg y Calboli Montefusco), añadiendo a las de estos últimos las de Ray Nadeu, Erling B. Holtsmark o Juan Casas Rigall, introductor del estudio de *quaestiones* y *status* en la literatura medieval española y director, como se ha indicado, de la tesis que dio origen a esta *Retórica de la quaestio y del status en la prosa medieval española*.

La segunda parte del libro puede ser la de mayor interés para los investigadores que quieran trasladar el examen de los esquemas retóricos heredados de *quaestio* y *status* a otros lugares de los autores y obras propuestas por Azaustre Lago o a otros escritores y textos, puesto que lo planteado es un patrón a seguir para estudiar la tipología retórica de las *quaestiones* y los *status* en los textos medievales y de conectar las técnicas argumentativas de los oradores clásicos con las de los autores del medioevo. De hecho, Azaustre Lago brinda en sendos artículos publicados un estudio de los *status causae* en el *Rimado de Palacio* (2021), de la *quaestio* retórica en la poesía de cancionero (2023) y en el poema «En un deleitoso vergel espaçiado», de Ruy Páez de Ribera (2024), pero todos ellos se fundamentan en la monografía que se reseña. Así, expuesta con la meticulosidad debida la armazón teórica de *quaestio* y *status*, la segunda parte del volumen, «3. Las *quaestiones* y los *status* en la prosa medieval española: análisis de obras», aplica lo antedicho a la prosa jurídica de la *Partida tercera*, de Alfonso X el Sabio, y de la *Crónica de Morea*, de Juan Fernández de Heredia, y a la prosa didáctico-moral del *Libro del arcipreste de Talavera*, de Alfonso Martínez de Toledo, sobre el que Azaustre Lago adelantó varios planteamientos

y conclusiones en un artículo de 2021 titulado «La estructura argumentativa de los *status causae* en el *Libro del Arcipreste de Talavera*».

Dentro del apartado «3.1. La prosa jurídica de la Edad Media» (pp. 173-235) se aborda el proceso judicial denominado «pleytos por demanda et por respuesta» (III, X) de la *Partida tercera* del rey Sabio, donde se prueba que la teoría de la *quaestio* subyace como uno de los elementos estructuradores del enfrentamiento dialéctico. La reclamación de la deuda de un fallecido a su heredero se basa en *controversiae* coincidentes con los *status coniecturae, finitionis* y *qualitatis*, y las *argumentationes* de los interviniéntes en el pleito, demandador, demandado, juez, voceros y personeros, responden al encadenamiento de *quaestiones*. El caso termina con los conflictos acerca de la validez legal de los documentos aportados (*genus legale*), que se fundan de nuevo en distintas *quaestiones* y las estrategias de argumentación o *status* del ámbito judicial.

El examen del punto «3.1.2. Un pleito en la *Crónica de Morea* de Juan Fernández de Heredia» (pp. 228-235), «un conjunto de cuatro obras escritas en griego, francés, aragonés e italiano, que trazan la historia de la península griega de Morea, durante el siglo XIII» (p. 228), se concentra en el juicio para dirimir la legitimidad de la posesión de la Baronía de Matagrifón o de Akova, una de las doce del Principado de Morea en el siglo XIII. El análisis de Azaustre Lago vuelve a evidenciar la trascendencia de los *status causae* en la controversia judicial.

El último apartado del libro, «3.2. Prosa didáctico-moral» (pp. 235-334), se dedica al *Libro del arcipreste de Talavera*, obra cumbre de Alfonso Martínez de Toledo en la que la teoría de la *quaestio* queda muy patente en el *ars rhetorica* de la Edad Media para establecer dualidades en torno al bien y el mal o lo justo e injusto. Martínez de Toledo concibe los cuatro temas principales de su obra como parte de un conflicto o *controversiae* que pretende solventar mediante sus discursos: «si es inmoral el loco amor, cómo es la mujer de malas costumbres, cómo son los caracteres de los hombres y si son inmorales las supersticiones» (p. 237). Azaustre Lago se atiene a los elementos reprobatorios de la obra que, por su estructura dialéctica, se aproximan a la *quaestio*. Los lugares más significativos al respecto se dan en sustanciales discursos del libro primero y en los tres capítulos del libro cuarto. El libro primero atañe a la «reprobación de loco amor», que parte de un *status qualitatis absolutae*, al que se subordinan el *status finitionis* y el *status coniecturae*, mientras que el libro cuarto y último del *Libro del arcipreste de Talavera* es «una nueva reprobación dividida en tres capítulos» (p. 310).

Las conclusiones de la *Retórica de la quaestio y del status en la prosa medieval española* (pp. 335-347) constituyen una útil recapitulación de todo lo estudiado y redondean un libro que prueba la adaptación de la teoría de la *quaestio* grecolatina a las necesidades retóricas medievales, y en el que Antonio Azaustre Lago atestigua, con clarificadores razonamientos y un certero estilo, un minucioso

RESEÑAS

conocimiento de las nociones tratadas. Nada más se puede exigir, por tanto, al joven y prometedor autor –investigador posdoctoral en la Universidad de Verona en la actualidad–, y solo cabe desear que encuentre una institución donde establecerse para continuar con su actividad docente e investigadora, que garantiza un fértil terreno de estudio en el ámbito retórico hispano.

Jacobo Llamas Martínez

Universidad de León

jllam@unileon.es

<https://orcid.org/0000-0001-5883-353X>